

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

64 MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES LAS VEGAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Mancomunidad para el ejercicio 2013, adoptado por el Pleno de la misma, en sesión celebrada el 16 de julio de 2013, al no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición pública transcurrido desde el 2 de agosto de 2013, día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público su resumen por capítulos.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
I	Impuestos directos	0,00
II	Impuestos indirectos	0,00
III	Tasas y otros ingresos	1.650,20
IV	Transferencias corrientes	1.436.797,73
V	Ingresos patrimoniales	0,00
VI	Enajenación de inversiones reales	0,00
VII	Transferencias de capital	0,00
VIII	Activos financieros	0,00
IX	Pasivos financieros	351.412,92
Total		1.789.860,85

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
I	Gastos de personal	812.200,00
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	535.423,63
III	Gastos financieros	18.472,30
IV	Transferencias corrientes	67.352,00
VI	Inversiones reales	5.000,00
VII	Transferencias de capital	0,00
VIII	Activos financieros	0,00
IX	Pasivos financieros	0,00
Total		1.438.447,93

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

San Martín de la Vega, a 21 de agosto de 2013.—La presidenta de la Mancomunidad, Carmen Guijorro Belinchón.

(03/27.587/13)

